

CONTRATO**Contratación Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 18/2022.****Expediente Electrónico N° EX-2021-00069369-CVSA-8C#CVSA.****OBRA: "Mejora de Acceso Intersección Ruta Nacional N° 12 y Ruta Provincial N° 9 Paso de la Patria, Provincia de Corrientes - Tramo III".**

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "CONCESIONARIA" o el "COMITENTE"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **TRANSREDES S.A.** (CUIT N° 30-71079146-1) (en adelante, el "CONTRATISTA"), con domicilio en la Arenales 1446, Piso 3° C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Gonzalo CORDON FERRANDO (DNI N° 20.095.455), en el carácter de apoderado del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "CONTRATO"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Mejora de Acceso Intersección Ruta Nacional N° 12 y Ruta Provincial N° 9 Paso de la Patria, Provincia de Corrientes", en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA. El Acta de Inicio de Obra referida se llevará a cabo luego de aprobada la documentación del proyecto ejecutivo por parte del **COMITENTE** y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

TRANSREDES S.A.
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS
Ing. GONZALO CORDON
APODERADO

03 OCT 2022**COMODORO RIVADAVIA**
Firma/s Certificada/s en el Sello
de Actuación Notarial **644683****Viviana Trinidad PAREDES**
Escribana Adscripta
Reg. 3o del Chubut

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$164.492.817,34) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Ello, en atención a lo establecido en el en el Inciso a) del Artículo 5.7 del PBCG: "...Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado...".

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la la Póliza de Seguro de Caucción N° 841.445 otorgada por Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL (\$19.905.000), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: Mejora de Acceso Intersección Ruta Nacional N° 12 y Ruta Provincial N° 9 Paso de la Patria, Provincia de Corrientes) se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

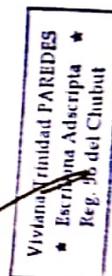
En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.



A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA – ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2021-00066911-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (**PET**) (IF-2021-00066917-CVSA-GO#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00000927-CVSA-GO#CVSA).
- Planos (IF-2021-00066928-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00048533-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Circular N° 1 (IF-2022-00059893-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria cuya copia se suscribe en este acto (IF-2022-00072248-CVSA-SC#CVSA) Anexo B desde página 257 a 258.

Vivienda Trinidad PAREDES
★ Escritura Adscripta ★
Reg. 96 del Chubut

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.

COMITENTE


 **TRANSREDES S.A.**
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Ing. GONZALO CORSON
APODERADO

CONTRATISTA

Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 18/2022

ANEXO "B"

NOTA DE OFERTA

Buenos Aires, 16 de mayo de 2022

Señores
CORREDORES VIALES S.A.
25 de mayo 457 Piso 5°
CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

El señor **Cdor. PONCE, Facundo Agustín**, en mi carácter de presidente de **TRANSREDES S.A** con domicilio en **ARENALES N° 1446 de la ciudad de Buenos Aires**, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Pública Nacional de Etapa Única en la calle **ARENALES N° 1446 3° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: : **"Mejora de Acceso Intersección RN N°12 y RP N°9 Paso de la Patria, Provincia de Corrientes - Tramo III" - EX-2021- 00069369- -CVSA-SC#CVSA.-**, según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el **PLIEGO de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 18/22** por el precio en pesos **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 06/100 más IVA** según los importes del cuadro adjunto.

Viviana Trinidad VAREDES
* Escribana Adscrita *
Reg. 36 del Chubut

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: 
TRANSREDES S.A.
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Facundo PONCE
PRESIDENTE


Ing. CARLOS HUGHES
Representante Técnico
M.P. N° 1031


TRANSREDES S.A.
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Ing. **GONZALO CORDON**
APODERADO

IF-2022-00072248-CVSA-SC#CVSA

Firma/s Certificada/s en el Sello
 de Actuación Notarial, 03/10/2022

COMODORO RN/ADAVIA 03 OCT 2022

CORREDORES VALES S.A.
 Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 18/2022
 Obra: Mejora de Acceso Intersección RN N°12 y RP N°9 Paso de la Patria, Provincia de Cordillera.

PLANILLA DE PROPUESTA

ANEXO "B"

RANGÓN N° 1				RANGÓN N° 2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	Proyecto Ejecutivo	GI	1,00	\$ 4.609.374,00	\$ 4.609.374,00	\$ 4.609.374,00	\$ 4.609.374,00
RANGÓN N° 2							
2	Acero ADM20 para Alcantarillas	Tn	0,66	\$ 430.482,34	\$ 430.482,34	\$ 284.028,04	\$ 284.028,04
3	Cordon integral alPiano Tipo H-84S1	m	376,34	\$ 11.319,32	\$ 11.319,32	\$ 4.248.592,65	\$ 4.248.592,65
4	Embarcación Horizontal Termoplástica por Extensión 3mm	m2	47,80	\$ 7.320,77	\$ 7.320,77	\$ 349.447,49	\$ 349.447,49
5	Demolición Horizontal Termoplástica por Pulverización	m2	341,78	\$ 4.370,63	\$ 4.370,63	\$ 1.493.759,77	\$ 1.493.759,77
6	Demolición de Estructuras	Un.	1,00	\$ 3.161.219,11	\$ 3.161.219,11	\$ 3.161.219,11	\$ 3.161.219,11
7	Demolición de Pavimento	m2	1.926,01	\$ 2.468,09	\$ 2.468,09	\$ 4.731.868,07	\$ 4.731.868,07
8	Etiquetado No Clasificado	m3	1.544,43	\$ 4.472,02	\$ 4.472,02	\$ 6.906.718,32	\$ 6.906.718,32
9	Etiquetado para Obras de Arte	m3	84,88	\$ 3.889,10	\$ 3.889,10	\$ 298.618,19	\$ 298.618,19
10	Hormigón H-13 para Alcantarillas	m3	46,84	\$ 65.605,74	\$ 65.605,74	\$ 3.065.194,42	\$ 3.065.194,42
11	Hormigón H-21 para Alcantarillas	m3	13,41	\$ 70.183,21	\$ 70.183,21	\$ 941.156,89	\$ 941.156,89
12	Hormigón H6 para Alcantarillas	m3	4,29	\$ 68.344,11	\$ 68.344,11	\$ 241.718,23	\$ 241.718,23
13	Mantenencia	GI	1,00	\$ 3.150.562,00	\$ 3.150.562,00	\$ 3.150.562,00	\$ 3.150.562,00
14	Limpeza de Tendido	Hr	1,08	\$ 397.816,63	\$ 397.816,63	\$ 429.426,19	\$ 429.426,19
15	Pavimento de Hormigón Hp 4,5	m2	2.869,66	\$ 48.987,40	\$ 48.987,40	\$ 43.828.532,77	\$ 43.828.532,77
16	Relleno de Cantieros e Irietas	m2	2.669,66	\$ 2.704,32	\$ 2.704,32	\$ 7.194.462,68	\$ 7.194.462,68
17	Retiro de Altopos	Un.	5,00	\$ 18.961,37	\$ 18.961,37	\$ 94.906,86	\$ 94.906,86
18	Retiro de Señalización Vial	Un.	6,00	\$ 13.089,44	\$ 13.089,44	\$ 78.536,66	\$ 78.536,66
19	Reubicación de luminarias	Un.	6,00	\$ 253.778,63	\$ 253.778,63	\$ 2.030.230,69	\$ 2.030.230,69
20	Revestimiento de Taludes	m2	2.368,96	\$ 11.814,60	\$ 11.814,60	\$ 28.275.063,57	\$ 28.275.063,57
21	Sanfilización Vertical Lateral	m2	47,85	\$ 24.665,64	\$ 24.665,64	\$ 1.180.250,79	\$ 1.180.250,79
22	Sistema de Iluminación por Led	Un.	29,00	\$ 488.958,60	\$ 488.958,60	\$ 12.660.923,65	\$ 12.660.923,65
23	Sub-Bases de Hormigón Proburo	m3	605,05	\$ 28.840,69	\$ 28.840,69	\$ 17.450.058,59	\$ 17.450.058,59
24	Sub-base de Mgrérida	m3	842,64	\$ 8.365,66	\$ 8.365,66	\$ 7.039.978,13	\$ 7.039.978,13
25	Terminación con Composición Especial	m3	1.075,00	\$ 10.110,68	\$ 10.110,68	\$ 10.868.653,11	\$ 10.868.653,11

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares, en el ítem 20 "Colocación de Membranas de Protección" la terna no se medirá, ni recibirá pago directo, estando su costo incluido en el precio del ítem "Subbase antihombos de hormigón proburo". Asimismo, en el ítem 27 "Cantiles de Odra" la terna no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Rangón N° 1: \$
 \$ 4.609.374,00 más IVA
 SON PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100.- MAS IVA.-

Monto Ofertado para el Rangón N° 2: \$
 \$ 188.083.146,08 más IVA
 SON PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 08/100.- MAS IVA.-

Monto total Ofertado para los Rangones Nros 1 y 2: \$
 \$ 184.482.519,08 más IVA
 SON PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL-QUINIENTOS DIECINUEVE CON 08/100.- MAS IVA.-

TRANSREDES S.A.
 INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS
FACUNDO PONCE
 PRESIDENTE

Ing. GONZALO CORDON
 APODERADO



ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DEL CHUBUT

CERTIFICACION DE FIRMAS



1 CERTIFICO que la firma que antecede pertenece a: Gonzalo CORDON
2 FERRANDO, titular del Documento Nacional de Identidad Número veinte millones
3 noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco (20.095.455); a quien he
4 individualizado en los términos del artículo 306 inciso "b" del Código Civil y
5 Comercial argentino por ser de mi conocimiento, doy fe. INTERVIENE en calidad de
6 Apoderado de la firma "TRANSREDES S.A." CUIT 30-71079146-1, con sede social
7 en calle Jorge Verdeau Número 786 de esta ciudad, acreditando personería, domicilio y
8 carácter invocado con la siguiente documentación: 1. Constitución de sociedad
9 formalizada por Escritura Pública Número 845, de fecha tres de Noviembre del año
10 dos mil ocho, pasada al Folio mil 1734, y Escritura Rectificatoria Número 863, de
11 fecha siete de Noviembre del año dos mil ocho, pasada al Folio 1762, ambas pasadas
12 ante el Escribano Carlos María Dias, en aquel entonces Adscripto al Registro Notarial
13 Número 38 del Chubut, debidamente inscriptas en la Inspección General de Justicia de
14 esta ciudad bajo el Número ochocientos sesenta y ocho, Folio cuarenta y ocho, Tomo
15 IV del Libro VIII de Sociedades Comerciales en fecha veintidós de Diciembre del año
16 dos mil ocho; 2. Acta de Asamblea Ordinaria Número 21 de fecha diez de Diciembre
17 del año dos mil veintiuno, obrante a Fojas 44 y 45 del Libro de Actas de Asambleas
18 Número UNO; y Acta de Directorio Número 62 de fecha catorce de Diciembre del año
19 dos mil veintiuno, obrante a Fojas 69 del Libro de Directorio Número UNO; de las
20 cuales surge la nueva designación del Órgano de Administración, inscriptas en la
21 Inspección General de Justicia de esta ciudad bajo el Número tres mil ochocientos uno,
22 Folio trescientos treinta y siete, Tomo VIII del Libro XI de Sociedades Comerciales en
23 fecha nueve de Mayo del año dos mil veintidós; y 3. Poder general de Administración
24 y Disposición otorgado a su favor, instrumentado mediante Escritura Pública Número
25 865, de fecha catorce de Diciembre del año dos mil veintiuno, pasada al Folio 1937,



SERIE A N° 644683





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

del Protocolo del Registro Notarial Número 22 del Chubut, a Cargo del Escribano Américo Issa Pfister.- Toda la documentación mencionada surge del original que he tenido a la vista surgiendo suficientes facultades para este acto.- Se certifica firma del Representante de la Sociedad en **CONTRATO LICITACION PUBLICA NACIONAL DE ETAPA UNICA N° 18/2022.-** Y ha sido puesta en mi presencia, habiéndose expedido el Acta Número **283** corriente a fojas **283** del Libro de Requerimientos para certificaciones de Autenticidad de Firmas Número **NUEVE** correspondiente al Registro Notarial Número **CINCUENTA Y SEIS** de mi Adscripción. Comodoro Rivadavia, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.



Viviana Trinidad PAREDES
★ Escribana Adscripta ★
Reg. 86 del Chubut

CONTINUA EN EL SELLADO DE LEGALIZACIÓN N° 349753 -

La Presente Certificación no Juzga Sobre el Contenido y Forma del Documento



N° 644683





Nota de seguridad: Atención, ante duda sobre autenticidad del instrumento, llamar a los teléfonos (0280) 4434433-4423287. COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT



ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT



LEGALIZACION

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT, República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, LEGALIZA la firma y sello del/la Escribano/a VIVIANA TRINIDAD PAREDES Adscripto del Registro N° 0056 obrante en el sellado Act. Not. Serie: A N° 644683 quien actuó en el ejercicio de sus funciones. La presente legalización no juzga sobre su contenido y forma del documento.

CERTIFICACION DE FIRMAS

Comodoro Rivadavia Chubut 03 de octubre de 2022



Esc. Pamela E. BREUER
A/C Legalizaciones
Colegio de Escribanos del Chubut

SERIE A

N° 349753



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: CONTRATO FIRMADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.